Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FÍSICA MÉDICA PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, CUBRIENDO PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES DIARIAS ACORDE CON EL HORARIO HABILIATADO POR LA INSTITUCIÓN, DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

REQUERIMIENTO
No. 580 DE 2024

Bucaramanga, Junio 16 de 2024

INTRODUCCIÓN

En la planta de personal de la E.S.E Hospital Universitario de Santander no existe personal suficiente para el desarrollo del proceso de FÍSICA MÉDICA PARA RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA E.S.E HUS, que cumpla con el perfil requerido por la entidad para desempeñarse en estas áreas de atención, contribuyendo al logro de los objetivos propuestos por la institución.

Por lo anterior, la Subgerencia de Servicios de Alto Costo presenta este requerimiento para garantizar la continuidad en la prestación del servicio a los usuarios atendidos en la E.S.E Hospital Universitario de Santander por parte del proceso de FÍSICA MÉDICA PARA RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA E.S.E HUS, con el fin de contribuir en la atención segura, continua y oportuna de los usuarios.

Teniendo en cuenta que la E.S.E Hospital Universitario de Santander debe dar cumplimiento a la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica, y se dictan otras disposiciones", publicada en el diario oficial No. 50515 del 22 de febrero de 2018, lo cual implica el cumplimiento de los requisitos por parte de las diferentes áreas de la ESE Hospital Universitario de Santander que hacen uso de los equipos de rayos X.

De igual forma se debe dar cumplimiento a las Normas Básicas Internacional de Seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica GSR Part 3 (OIEA, 2016)

En conclusión y con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS y a garantizar la prestación del servicio de FÍSICA MÉDICA PARA RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA en la institución, se hace necesario adquirir los servicios aquí descritos, los cuales son necesarios para realizar procedimientos de atención a los usuarios de la ESE HUS.

Por lo antes expuesto, se requiere la contratación del proceso de FÍSICA MÉDICA PARA RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA E.S.E HUS, a fin de garantizar el cubrimiento de las actividades propias que se desarrollan en estas áreas para el apoyo de los procesos misionales, orientadas al logro de los objetivos propuestos por la organización.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

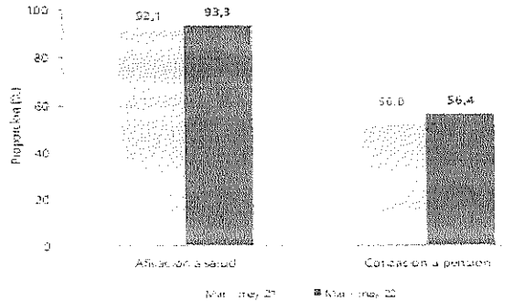
Por tratarse de la contratación del proceso de medicina especializada en radioterapia, cubriendo permanentemente las necesidades derivadas de la atención del paciente oncológico, en los servicios de consulta externa, procedimientos terapéuticos, hospitalización, urgencias y juntas médicas en los horarios establecidos por la institución, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como referente la contratación realizada por otras entidades para este tipo de servicios.

SECTOR SALUD

- **Población ocupada afiliada al sistema de seguridad social en salud y cotizante a pensión**

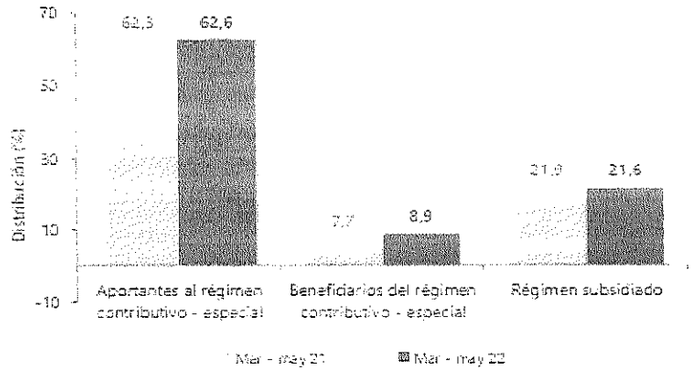
El 93,3% de los ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre móvil marzo – mayo de 2022 reportaron estar afiliados a seguridad social en salud, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (92,1%). En cuanto a pensiones, la proporción de ocupados cotizantes fue 56,4%.

Gráfico 2. Proporción de la población ocupada, según afiliación al régimen de seguridad social en salud y cotización a pensión
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil marzo - mayo (2021-2022)



Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el trimestre móvil marzo - mayo de 2022, el 62,6% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como aportante. El 8,9% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como beneficiario, lo cual representó un aumento de 1.2 puntos porcentuales respecto al trimestre marzo - mayo 2021 (7,7%) y el 21,6% de los ocupados pertenecía al régimen subsidiado.

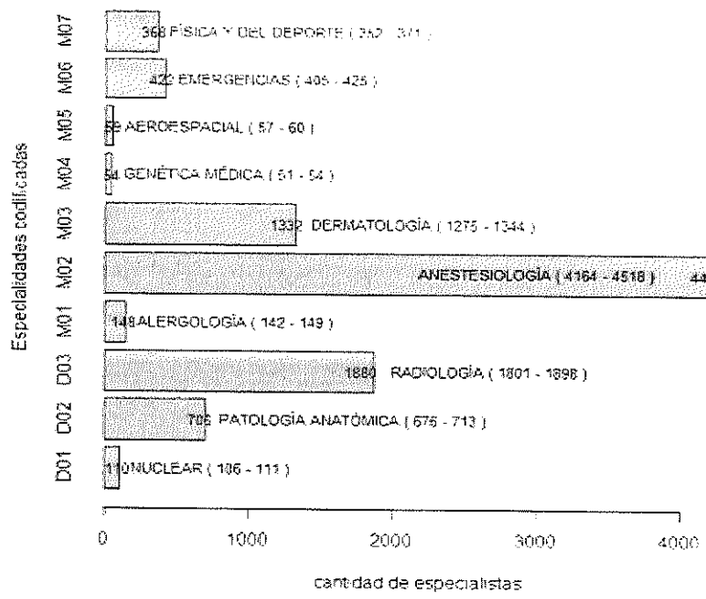
Gráfico 3. Distribución de la población ocupada, según acceso al régimen de seguridad social en salud y tipo de afiliación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil marzo - mayo (2021-2022)



- **ESPECIALIDADES EN COLOMBIA**

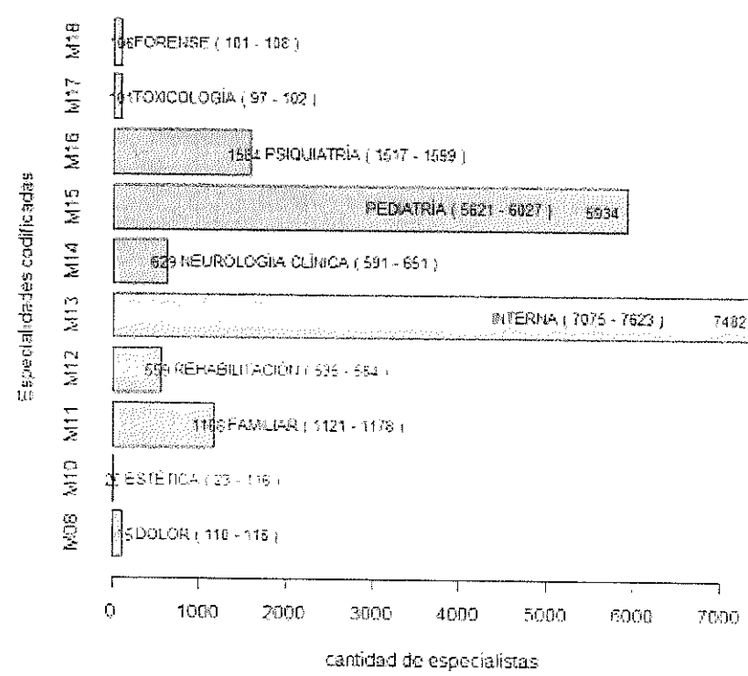
A continuación, se detallan las cantidades estimadas por especialidad para el año 2030, según la estimación de oferta de médicos especialistas en Colombia 1950-2030, de la dirección de epidemiologia demografía dirección del talento humano en Salud:

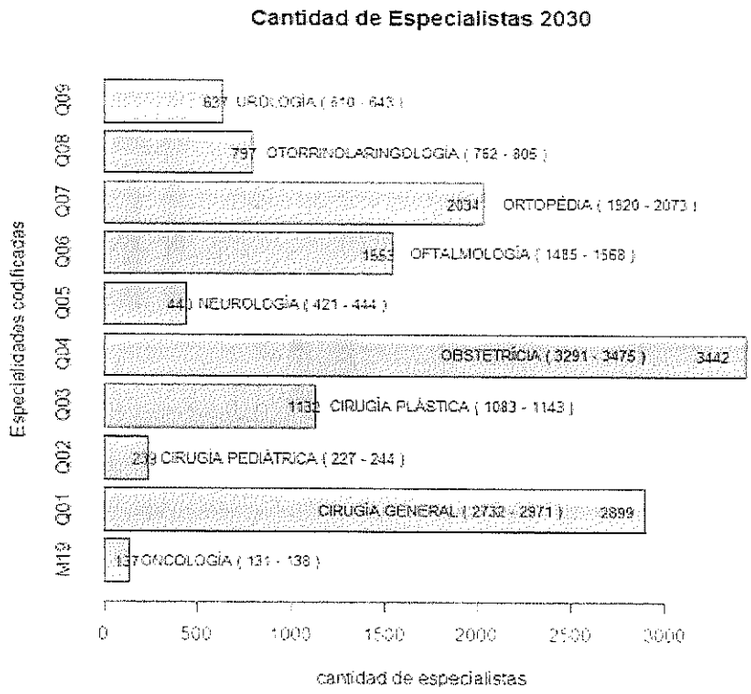
Cantidad de Especialistas 2030



Fuente: Cálculos propios Dirección de Epidemiología y Demografía

Cantidad de Especialistas 2030





Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

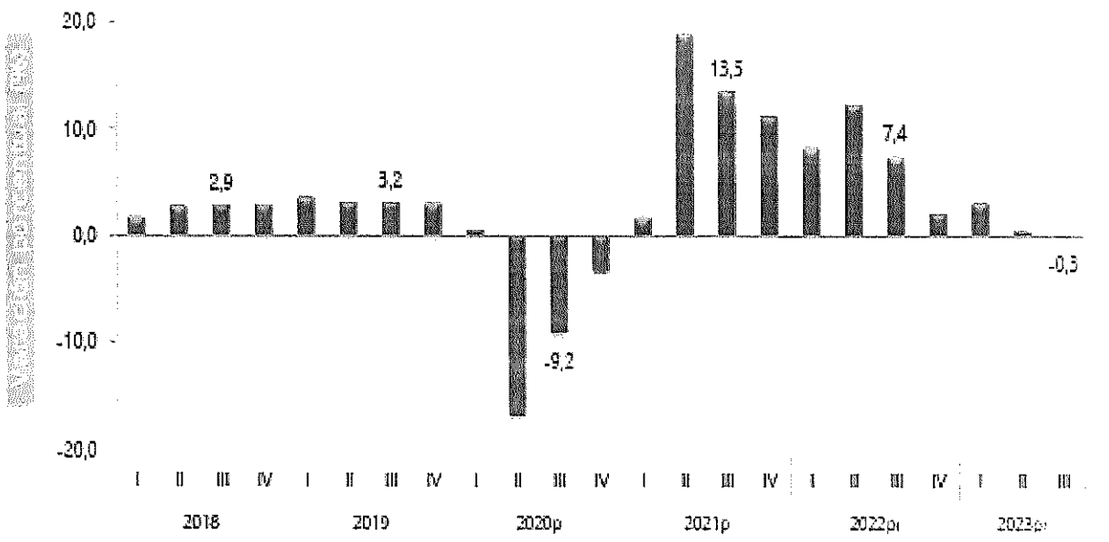
- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] (2018-I - 2023[P] - II)



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2018
[P]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de precios al consumidor

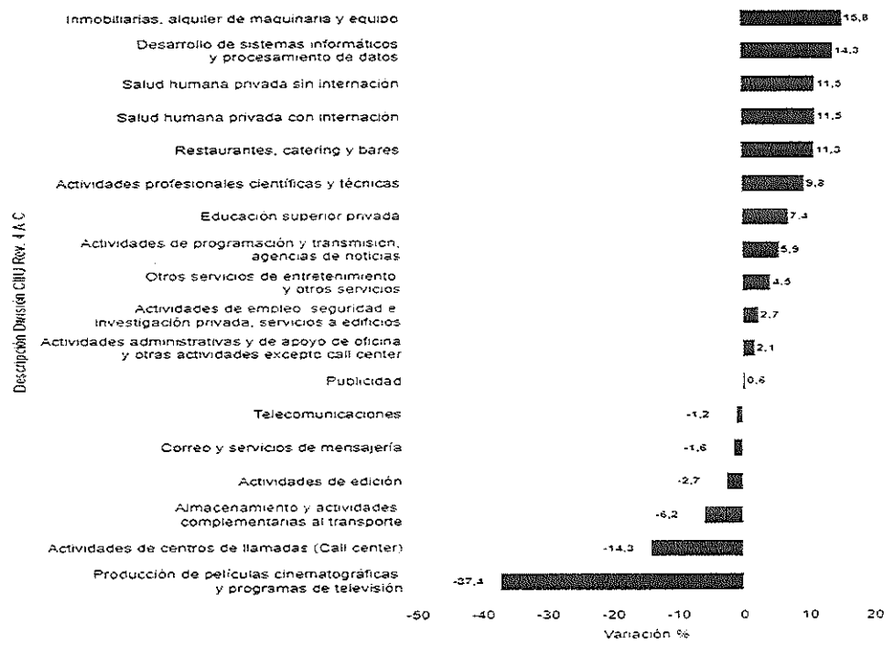
Variación mensual y anual - total nacional - 2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	0,92	13,25	8,35

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

SECTOR SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) - Variación anual de los ingresos nominales
Total nacional - Diciembre (2023p-2022)



En diciembre de 2023, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2022.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS:

La contratación del Ejecutor de MEDICINA ESPECIALIZADA EN RADIOTERAPIA deberá desarrollarse con las siguientes especificaciones:

La contratación del Ejecutor de FÍSICA MÉDICA PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, deberá desarrollarse con las siguientes especificaciones:

FÍSICA MÉDICA PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA ESE HUS	HRS/SEM	HRS/MES
	91	391

1.3. ASPECTOS REGULATORIO:

Las condiciones regulatorias para el servicio a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

- Constitución Política de Colombia.

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Medidas para la eficiencia y la transparencia.
- Ley 1474 de 2011 - Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social - Lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación.
- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander.
- Resolución No 319 de 2022 de la ESE HUS – Manual de contratación.
- Acuerdo de Junta Directiva No. 33 de 2022 de la ESE HUS – Estatuto de Contratación.
- Demás normas concordantes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:
Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que ofrecen servicios de medicina especializada:

- ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD , SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DARSALUD AT
- ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA SALUD ASPMEDICA AP
- MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE SAS
- "ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO"
- SINDICATO GREMIAL ASOCIACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL ORIENTE
- MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S
- ENTRE OTRAS

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de este proceso, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad ha adquirido mediante procesos de contratación en los últimos años de la siguiente manera:

N° Proceso / Contrato	CONTRATO No. 227 DE 2024
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FÍSICA MÉDICA PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, CUBRIENDO PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES DIARIAS ACORDE CON EL HORARIO HABILIATADO POR LA INSTITUCIÓN, DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO.
VALOR INICIAL	$ 90.715.922 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	MEDPHYS & RAD SAS

N° Proceso / Contrato	CONTRATO No. 161 DE 2023
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN RADIOTERAPIA, CUBRIENDO PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y JUNTAS MÉDICAS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN
VALOR INICIAL	$ 399.796.731 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE SANTANDER LTDA.

N° Proceso / Contrato	CONTRATO No.393 DE 2022
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN RADIOTERAPIA, CUBRIENDO PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y JUNTAS MÉDICAS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN
VALOR INICIAL	$104.768.535 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE SANTANDER LTDA.

N° Proceso / Contrato	CONTRATO No. 168 DE 2022
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN RADIOTERAPIA, CUBRIENDO PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y JUNTAS MÉDICAS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN
VALOR INICIAL	$258.429.053 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE SANTANDER LTDA.

N° Proceso / Contrato	CONTRATO No. 128 DE 2021
TIPO PROCESO	CONVOCATORIA PUBLICA
OBJETO	CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN RADIOTERAPIA, CUBRIENDO PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA,

	PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y JUNTAS MÉDICAS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN
VALOR INICIAL	$527.921.564 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE SANTANDER LTDA.

N° Proceso / Contrato	CONTRATO No. 290 DE 2020
TIPO PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	EJECUCIÓN DEL PROCESO MISIONAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN RADIOTERAPIA, CUBRIENDO PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS, Y JUNTAS MÉDICAS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN
VALOR INICIAL	$277.853.455 PESOS COLOMBIANOS
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE SANTANDER LTDA.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	NÚMERO DEL PROCESO	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA- HOSPITAL MILITAR CENTRAL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CONTRATACIÓN DIRECTA.	CPSUNTH-1063-2022	OCTUBRE 30 DE 2022	$137,908,000 PESOS COLOMBIANOS
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE ONCOLOGÍA QUIMIOTERAPIA, RADIOTERAPIA Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR LA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARENTERALES, Y ACTIVIDADES QUIRÚRGICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, ELECTROFISIOLOGÍA CARDIACA QUE INCLUYE (CONSULTAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	PN RASES 6 DECOR SA PSS 052-2022	MAYO 16 DE 2022	$361,000,000 PESOS COLOMBIANOS

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN COMO ONCÓLOGO RADIOTERÁPICO PARA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ ESE	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RÉGIMEN ESPECIAL	OAJ-2022-0134 HUGO ALEXANDER VÁSQUEZ RODRÍGUEZ	ENERO 15 DE 2022	$156,356,000 PESOS COLOMBIANOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN RADIOTERAPIA (CONSULTA EXTERNA E INTERCONSULTA), TRATAMIENTO EN RADIOTERAPIA (TELÉTERAPIA EXTERNA; BRAQUITERAPIA Y TELÉTERAPIA INTERNA)	ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL	RÉGIMEN ESPECIAL	AF-087-2022	ENERO 06 DE 2022	$671,328,000 PESOS COLOMBIANOS

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El valor del proceso de medicina especializada en radioterapia, está determinado por la unidad gestora, de acuerdo con los perfiles ejecutores, número de horas según la necesidad del servicio, el precio histórico, entre otros; como se evidencia en el Formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos.

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de Ciento treinta y seis millones setenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos moneda corriente ($136.073.883), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación. se tendrá en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud la ESE HUS, con base en los principios establecidos en el estatuto de contratación, los procedimientos serán a su potestad y los establecidos en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la ESE HUS es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar los siguientes índices necesarios para ejecutar el contrato, sin dejar a un lado el riesgo económico del mismo; igualmente es preciso aclarar que la E.S.E. HUS, es autónoma en la determinación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los cuales establece siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 tomando de una forma sólida la información suministrada por el ente regulador y brindando una amplia participación de oferentes prestadores de este servicio requerido en el presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo. En el caso de dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud los procedimientos se establecen teniendo en cuenta que es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar índices que midan la fortaleza financiera conforme a la situación particular propias de este tipo de empresas.

Bajo las anteriores consideraciones, la entidad proyecta flexibilizar los procesos de contratación, por lo tanto los indicadores financieros se han calculado en igualdad de condiciones para todos los interesados con el ánimo de que puedan participar, sin dejar atrás la naturaleza contractual, tomando así una muestra significativa del sector que ofrecen estos servicios, donde para este estudio se tendrá como base la información registrada en el RUP de los posibles proponentes a corte 31 de diciembre de 2023.

Así mismo, teniendo en cuenta la crisis financiera del sistema de salud de procedentes de las deudas grandes deudas de las EPS a los hospitales y falta de flujo de dinero entre los diferentes actores como se pudo evidenciar en el análisis económico del presente proceso de contratación se requiere que el futuro contratista sea aliado estratégico financiero y así garantizar la óptima ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros y organizacionales

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FÍSICA MÉDICA PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, CUBRIENDO PERMANENTEMENTE LAS NECESIDADES DIARIAS ACORDE CON EL HORARIO HABILIATADO POR LA INSTITUCIÓN, DERIVADAS DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE ONCOLÓGICO

ANEXO TABLA 1
(Datos a Dic. 2023)

$000 (MILES DE PESOS)

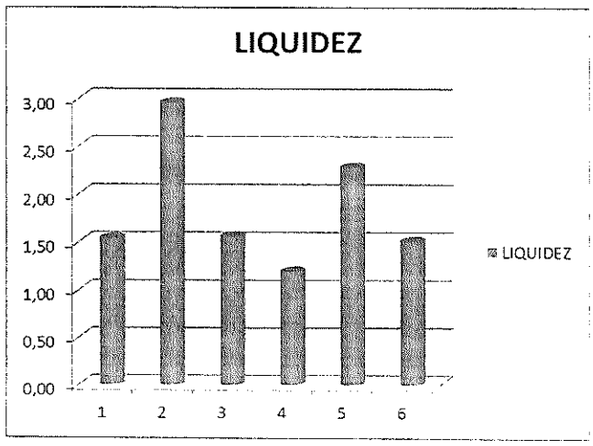
No.	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
1	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD , SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DARSALUD AT	0,67	1,54	$ 9.756.545	$ 10.649.833	0,16	0,05	53,22
2	ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA SALUD ASPMEDICA AP	0,79	2,96	$ 4.158.208	$ 13.137.526	0,24	0,05	12,56
3	MEDICINA INTEGRAL DE ESPECIALIDADES MEIDE SAS	0,64	1,56	$ 1.937.301	$ 607.278	0,06	0,02	INDETERMINADO
	ASOCIADOS DEL GREMIO MEDICO - COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	0,90	1,20	$ 1.679.327	$ 2 909.660	0,04	0,00	0,5
4	SINDICATO GREMIAL ASOCIACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS DEL ORIENTE	0,77	2,28	$ 212.206	$ 522.064	0,07	0,01	7,04
5	MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S	0,59	1,51	$ 19.527.176	$ 10.331.880	0,21	0,08	INDETERMINADO
	TOTALES	4,36	11,05	$ 37.270.763	$ 38.158.241	0,78	0,21	73,32
	MEDIA ARITMETICA	**0,73**	**1,84**	**$ 6.211.794**	**$ 6.359.707**	**0,13**	**0,04**	**18,33**

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. La operatividad depende del inventario existente o la capacidad de adquirirlo rápidamente en el momento que se requiera.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de brindar una mayor participación de oferentes, la entidad solicitará un índice de **Liquidez >= 1.84,** donde la liquidez sea el resultado de dividir el **Activo corriente / Pasivo corriente**, con este índice se garantizará la ejecución del contrato sin inconvenientes.



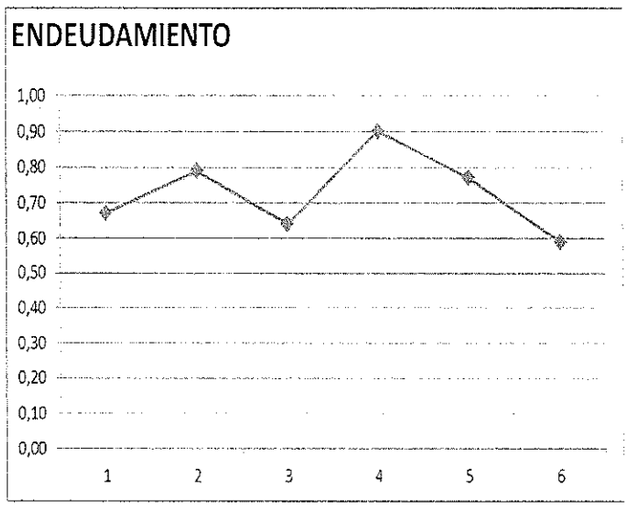
Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.84

Liquidez= Activo Corriente ≥ 1.84
Pasivo Corriente

- **ENDEUDAMIENTO**

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Así mismo, nos ayuda a identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

Por lo tanto, con el fin de brindar mayor pluralidad de oferentes la ESE HUS y teniendo en cuenta que para este proceso es necesario empresas con apalancamiento financiero solvente, es por ello que se exigirá para el presente proceso de contratación un índice de **Endeudamiento < = al 0.73,** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**



Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0.73

Nivel de Endeudamiento= Pasivo Total<= 0.73
Activo Total

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

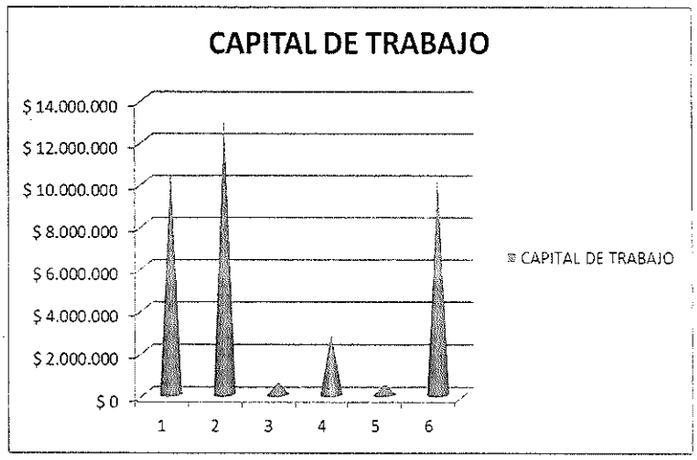
Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (18,33) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por un dato atípico, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, nos permite medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

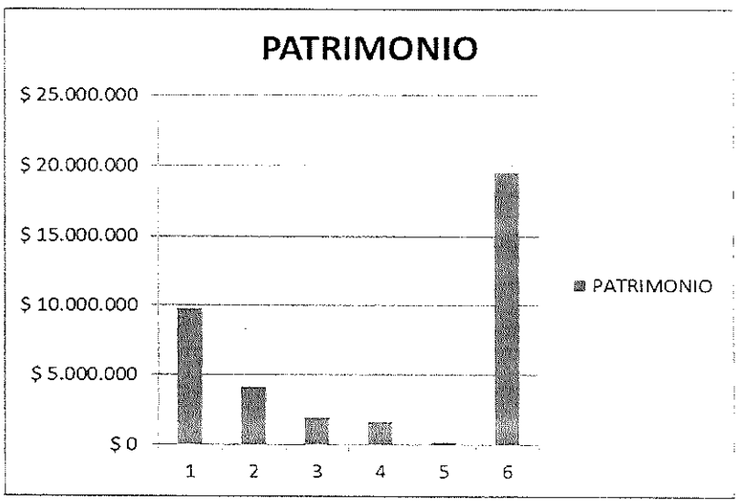
Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar la ESE HUS exigirá un Capital de **Trabajo mayor o igual al cincuenta (50%) Por ciento del Presupuesto Oficial.**



Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación de servicios sin contratiempos financieros y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera, determinando para este indicador un Patrimonio neto **igual o mayor al cincuenta (50%) Por ciento del Valor del Presupuesto Oficial**.



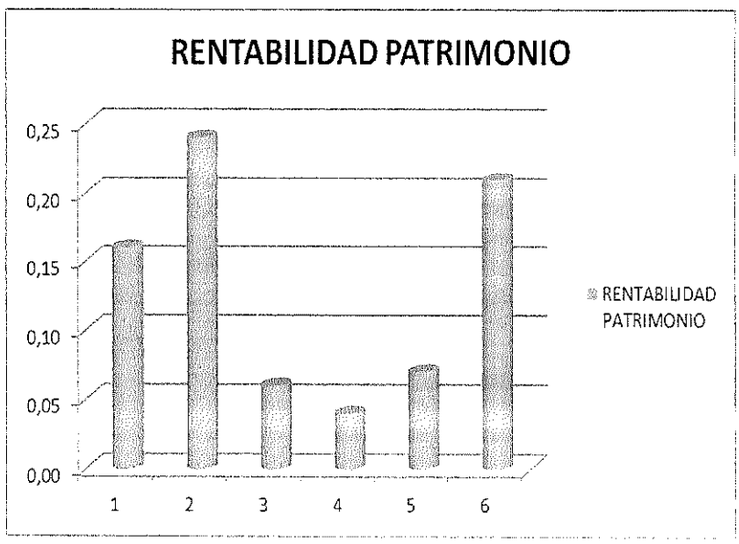
Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 50% al presupuesto oficial

5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que, el estudio de sector (ver Anexo Tabla 1) nos arroja una media aritmética de **0.13**; se exigirá para el presente proceso de contratación una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.13**



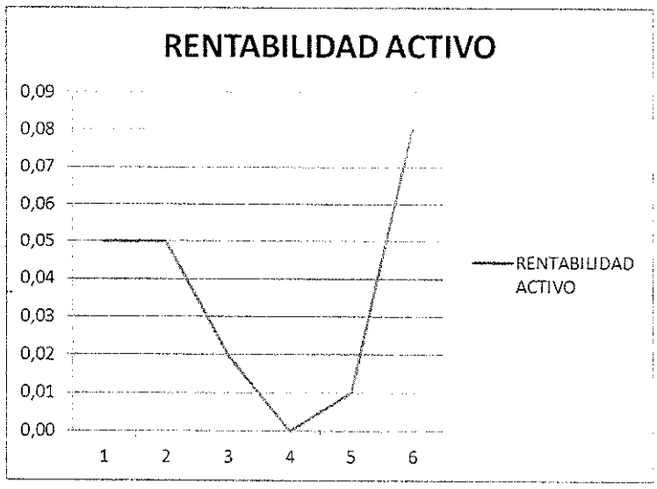
Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al 0.13

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= 0.13
Patrimonio

- RENTABILIDAD ACTIVO

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que, el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja una media aritmética de **0.04**; se exigirá para el presente proceso de contratación una **Rentabilidad del Activo igual o mayor a 0.04**.



Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.04

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.04
Activo

Dado en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024

Vo Bo. Revisó.

JUAN DAVID MOLINA PABON
Profesional Especializado de Apoyo Gerencial ESE HUS – contratista

Soley Ayala Pardo

*Elaboró. **SOLEY AYALA PARDO** Contratista oficina jurídica – Estudios Sector*